



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 6 sobre las Directrices para el reconocimiento de sustancias activas o usos autorizados de sustancias activas de baja preocupación para la salud pública que se consideran exentas del establecimiento de límites máximos de residuos o no generan residuos**
- PLAZO:** 15 de junio de 2022

ANTECEDENTES

1. Para los antecedentes consulte el documento CX/PR 22/53/11, disponible en la página web de la 53.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre las directrices, que figuran en el Apéndice I del documento CX/PR 22/53/11, el cual ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura en los párrafos 4 a 8.
3. Al presentar las observaciones sobre las directrices, se invita a los miembros del Codex y observadores a facilitar:
 - a. Observaciones generales sobre el contenido general de las directrices
 - b. Observaciones específicas sobre las disposiciones que podrían necesitar más desarrollo.
 - c. Orientación sobre si las directrices están listas para su aprobación final en el trámite 8 por la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones (2022).

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=53>